

Vila. mil ochocientos cincuenta y ocho su fondos para atender á las  
 Billegas obligaciones de su instituto; con el fin pues de evitar este inconveniente, había acordado dicha Superior Autoridad, significar  
 Brieva lo a este cuerpo Económico para que proceda á formar el pre-  
 Moret. supuesto de gastos y de ingresos para el cepedo año inmediato  
 Meoro. Stanco, Pto trábil y remitido inmediatamente para incluirse en el general de la  
 provincia que estaba redactando. Y habiendo manifestado por  
 la Ofra. que el indicado presupuesto se había remitido a su Provin-  
 cia por disposicion del Dr. Director, la Sociedad quedó en su inteli-  
 gencia.

El Ilmo Sr. D. Luis Manresa como Oficio de la Diputación  
 Real ordeno lo permanente de esta Sociedad en la Corte con fecha veinte y nueve  
 de septiembre año de Setiembre anterior, remite adjunta la Real orden expedida  
 en la.

por el Ministerio de Fomento, dando á esta Corporacion las gracias  
 por el obsequio que ha hecho de seis medallas de plata y dos  
 de oro con destino á premios para los Expositores de la de  
 Agricultura; cuya dice así, El Exmo Sr. Ministro de Fomen-  
 to, me comunica de Real orden con esta fecha lo siguiente =

Ilmo Sr. = S. M. la Reyna (q. D. q.) se ha entesado con la ma-  
 yor complacencia de la comunicacion de la Sociedad Económica  
 de Amigos del pais de Alusia ofreciendo dos medallas de oro  
 y seis de plata de las que usa para distribucion de sus pre-  
 mios, a fin de que en tal concepto se adjudiquen a personas de  
 las que han concursado con sus productos á la Exposición gene-  
 ral de Agricultura, designando ademas otros dos Expositores á  
 cuyos favos queda dicha corporacion expedir títulos de socios  
 de la misma, y en consecuencia se ha servido disponer P. M.

